



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
GRUPO

No. GS-2026 **129583** - /AREAD-GRUCO - 20.1

San José de Cúcuta, 13 de octubre de 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

Asunto: notificación por aviso solicitud SIPQR2S 986677-20260922

El comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio de correo electrónico, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo número GS-2026-129021-MECUC presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S cuenta con un correo que fue rechazado.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional https://www.policia.gov.co/node/add/notificacion_personal_por_aviso y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 14 de octubre de 2026 a las 07:00 horas y será retirado el 21 de octubre de 2026 a las 07:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá a su disposición en el Subcomando de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo.

Atentamente,


Mayor **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe de área administrativa MECUC.

Anexo: 01 pdf comunicado oficial Nro. GS-2026-129021-MEC.UC

Elaboró: Subintendente Karen Landazábal Silva
Grupo de Contratos - MECUC

Fecha de elaboración: 13/1/2026
Ubicación D:\Users\ Documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266111
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS – OF – 0001
VER: 8

Página 1 de 6

Aprobación: 15/04/2026

GS-2026-179021-43E-CUC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
AREA ADMINISTRATIVA MECUC

SUBNO:AREAD - 291

Cucuta, 11 de octubre de 2026

Señor
Anonimo
ron@gmail.com
Norte de Santander, Cucuta.

Asunto: respuesta PQRS TICKET 986677-20260922

En atención a la PQRS del asunto, comedidamente me permito informarle que fue valorada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAETI) de la Policía Metropolitana de Cucuta, en cumplimiento a la Resolución 04122 del 05 de diciembre de 2024, donde por unanimidad del comité se determinó enviar el documento a la Jefatura Administrativa, para análisis, trámite y respuesta del mismo, es por ello que, atendiendo lo establecido en los preceptos normativos de la Ley 1795 de 2015, de manera atenta me permito informar las acciones realizadas por parte del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cucuta, así:

De manera atenta me permito informar que fueron habilitados y se encuentran abiertos los baños ubicados en el bloque del Área Administrativa y sala CIEPS, los cuales pueden ser usados por los funcionarios policiales que lo requieren.

Así mismo, es preciso indicar que si en algún momento, por algún motivo, se encuentran cerrados, se podrá solicitar las llaves en la Jefatura Administrativa en relación a los baños ubicados en el segundo piso de la administración; por otra parte, el baño ubicado en la SALA CIEPS, podrán solicitar el préstamo de las llaves a la sala de servicio generales que se encuentre en el momento, quien tiene la instrucción de facilitar las llaves.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1795 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un flujo del orden de procedimiento administrativo y de la contención administrativa, contando haber satisfecho la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Nestor Amaro Medina Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Administrativa
Cédula: 4519211
Dependencia: Área Administrativa Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: nestor.medina1053@correo.policia.gov.co
11/10/2026 6:39:24 p. m.

Anexos: no

AV CENTRO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext. 266111
mecuc.admin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
AREA ADMINISTRATIVA MECUC

SUBCO-AREAD - 20.1

Cúcuta, 11 de octubre de 2026

Señor
Anonimo
rcn@gmail.com
Norte de Santander, Cucuta.

Asunto: respuesta PQR2S TICKET 986677-20260922

En atención a la PQRS del asunto, comedidamente me permito informarle que fue valorada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento a la Resolución 04122 del 05 de diciembre de 2024, donde por unanimidad del comité se determinó enviar el documento a la Jefatura Administrativa, para análisis, trámite y respuesta del mismo; es por ello que, atendiendo lo establecido en los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015; de manera atenta me permito informar las acciones realizadas por parte del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta, así;

De manera atenta me permito informar que fueron habilitados y se encuentran abiertos los baños ubicados en el bloque del Área Administrativa y sala CIEPS, los cuales pueden ser usados por los funcionarios policiales que lo requieran.

Así mismo, es preciso indicar que si en algún momento, por algún motivo, se encuentran cerrados, se podrá solicitar las llaves en la Jefatura Administrativa en relación a los baños ubicados en el segundo piso de la administración; por otra parte, el baño ubicado en la SALA CIEPS, podrán solicitar el préstamo de las llaves a la señora del servicio generales que se encuentre en el momento, quien tiene la instrucción de facilitar las llaves.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, confiando haber satisfecho la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor Amaru Medina Bermudez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 4519211
Dependencia: Area Administrativa Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: nestor.medina1053@correo.policia.gov.co
11/10/2026 6:39:24 p. m.

Anexo: no

AV DEMTRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266111
mecuc.admin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA